

NORMAS DEL DEPARTAMENTO DE IMAGEN PERSONAL

Por ser una enseñanza reglada se considera **imprescindible la asistencia** para conseguir las capacidades terminales que requieren los estudios de Peluquería y Estética. Esta circunstancia conlleva, por tanto, una serie de normas:

- Toda falta de asistencia deberá ser debidamente justificada el primer día de la incorporación en el aula.
- Sólo se considerarán faltas de asistencia justificadas:
 - Las causadas por enfermedad con el correspondiente parte médico.
 - Las establecidas por la ley
- Las faltas no justificadas se verán reflejadas en la nota de evaluación que se verá reducida en el mismo porcentaje que las faltas de asistencia. Por ejemplo: en una evaluación con 30 horas lectivas, el alumno que tenga 3 faltas de asistencia (10%), verá disminuida su nota en esa cantidad: el 10% de 10 puntos = 1 punto.
- Cuando el porcentaje de faltas supere **el 20% de horas lectivas del total del módulo**, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua. Para poder superar el módulo correspondiente deberá realizar una prueba teórico-práctica en convocatoria ordinaria, debiendo alcanzar la suficiencia tanto en la parte práctica como teórica para aprobar el módulo. Dicha prueba la planteará el profesor correspondiente, de acuerdo a los contenidos de su programación.
- Una vez que el profesor haya entrado en clase, ningún alumno podrá incorporarse al aula en ese periodo lectivo.
 - En módulos fundamentalmente teóricos de 2 o más horas consecutivas, dicha incorporación se realizará en el periodo lectivo siguiente.
 - En módulos de carácter fundamentalmente práctico, se incorporarán en el siguiente periodo lectivo y realizarán actividades propuestas por el profesor, sin poder participar en las actividades de carácter práctico que esté realizando el resto del grupo.
- Los profesores que impartan un Ciclo Formativo decidirán la nota de evaluación teniendo en cuenta no sólo los exámenes, sino también la participación en clase, los trabajos realizados, la puntualidad y la asistencia, según se recoge en la programación específica de cada módulo.
- Está terminantemente prohibido comer o beber en el aula.
- Las aulas permanecerán cerradas cuando el profesor no esté en ellas.

- No se permite ningún aparato (teléfonos móviles, música, etc.) en uso en el aula.
- Es **imprescindible traer el material** que determine cada profesor en sus módulos. El alumno que no traiga todo o parte del material exigido, realizará la actividad que determine el profesor.
- Cada alumno se hará responsable de su material. El centro no responderá de las pérdidas o deterioro del mismo.
- En el caso de que se produzcan desperfectos o desapariciones de los materiales existentes en el centro, se responsabilizará de los daños al alumno causante y, en su defecto, al curso al que éste pertenezca.
- Los alumnos que tengan un mal comportamiento serán enviados a Jefatura de Estudios, repercutiendo esta circunstancia en su nota de evaluación.
- Se hace resaltar la importancia de la **imagen personal** en el desempeño de esta profesión en el trato con los clientes, por tanto:
 - Para los módulos de tipo práctico de la especialidad de Peluquería será obligatorio el uso de **bata blanca**.
 - Para los módulos de tipo práctico de la especialidad de Estética será obligatorio el uso de **pijama blanco y zuecos**.
- Se hace necesaria una correcta higiene personal, así como una apariencia acorde con la profesión.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Están recogidos en cada una de las programaciones de los distintos módulos que se imparten en los Ciclos Formativos y en los Programas de Iniciación Profesional, ateniéndose a la ORDEN 2694/2009 de junio de 2009.

De modo general, se recogen los acuerdos que afectan a todos los módulos:

- A los exámenes extraordinarios se accederá con toda la asignatura. Será imprescindible que el alumno aporte todo lo requerido por el profesor de dicha prueba.
- No habrá exámenes para subir nota.
- Los alumnos que no hayan podido acceder a la F.C.T. por no superar los módulos que determina la ley, tendrán que asistir y realizar las actividades de recuperación en el centro, pudiéndose examinar en convocatoria extraordinaria. De ser superados, realizarán la F.C.T. en la convocatoria ordinaria o extraordinaria del siguiente curso, según las circunstancias particulares que concurran.